



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Febrero nueve (9) de dos mil veinticuatro (2024)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas realizada dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., representado por el Dr. EDGAR ANDRES SOLANO SUAREZ, en contra del Sr. RAMON ELIAS FRANCO GRAJALES, el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez